RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MN-MC-016-2026

OBJETO DEL PROCESO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS Y SANEAMIENTO BASICO PARA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NOBSA

Que, mediante invitación de mínima cuantía publicada el 15 de mayo de 2026, se dio inicio al proceso de selección **No. MN-MC-016-2026** cuyo objeto consiste en prestar el **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS Y SANEAMIENTO BASICO PARA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NOBSA**

Que, dentro del término concedido para observar la invitación, la Entidad no recibió observaciones, se recibió solicitudes de limitación a MiPymes, las cuales fueron verificadas, determinando que el presente proceso se limita a Mipymes domiciliados en el Municipio de Nobsa.

Que la fecha de presentación de ofertas del proceso de selección se llevó a cabo el 22 de mayo de 2026 a las 09:00 horas, mediante el SECOP II, presentándose 02 ofertas por parte de los siguientes proponentes:

- **Juan Manuel Parra Diaz**
- **GE C&P SAS**

Que, el 25 de mayo de 2026, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, el Informes de evaluación Técnico, Jurídico, Económico de los proponentes que se encontraban habilitados, con termino de traslado hasta el 26 de mayo de 2026, consignando en este último lo siguiente:

No.	PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA
1	JUAN MANUEL PARRA DIAZ	NO CUMPLE		
2	GE C&P SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, durante el término de traslado, no se recibieron observaciones y/o documentos objeto de subsanación por parte ningún interesado.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con el procedimiento adelantado por la Entidad, los resultados que anteceden, el comité evaluador del proceso de **MINIMA CUANTIA No. MN-MC-016-2026**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS Y SANEAMIENTO BASICO PARA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NOBSA",** recomienda la adjudicación del proceso de selección al proponente **GRUPO EMPRESARIAL C&P S.A.S** identificado con Nit. No. **901408837-9,** representada legalmente por **JAVIER CARREÑO PINTO** identificado con cedula de ciudadanía **No. 74.362.516** de Nobsa, por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($49.000.788) MCTE (A monto agotable),** teniendo en cuenta los valores unitario ofertados, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, y descuentos de carácter municipal y nacional, costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, por un plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación será hasta **EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contado a partir de la

suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Dada en Nobsa, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026

JUAN CAMILO BUSTACARA VIJA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, MOVILIDAD Y VALORIZACIÓN

LEIDY JOHANA MORENO GUIO
ABOGADA CONTRATISTA DE LA SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACION-
MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO

PROYECTÓ: Leidy Johana Moreno Guio – Contratista SGCP
REVISO Y APROBÓ: Juan Camilo Bustacara Vija – Secretario de IPMV.